

EST-VCT-PARI-091
ESTADO PARI No. 0091-2023
PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **17 de octubre** de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HJC-09371	SOL DE SINAI S.A.S	4	12-10-2023	AUT-901-637	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HJC-09371, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Sol de Sinai S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 21-43-101029013 ha sido requerido bajo caducidad. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ESTADO 091 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023



CONTRATO DE CONCESION	3126	EXPLORACION S MINERAS FLOR AMARILLO	3	12-10-2023	AUT-901- 638	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 3126, se APRUEBA la póliza minero ambiental No. No. 63-43-101001148 con vigencia desde 22/NOV/2022 hasta el 22/11/2023, de acuerdo a la evaluación técnica y jurídica realizada.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11308255 del 19/AGO/20232. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11308253 del 21/SEP/20233 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS	5	12-10-2023	AUT-901- 639	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HAO-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al FBM anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	GAL-154	PORTLAND MINING LTDA	3	12-10-2023	AUT-901- 640	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. GAL-154, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PORTLAND MINING LTDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos del FBM evaluado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRTO DE CONCESION	20493	CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ Y OTRO	3	12-10-2023	AUT-901- 641	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 20493, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ, LADRILLERA ANDINA S.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2021, de acuerdo a las observaciones dadas en la evaluación técnica realizada al mismo. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	20493	CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ	2	12-10-2023	AUT-901- 642	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 20493, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ, LADRILLERA ANDINA S.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022, conforme a las observaciones técnicas realizadas al mismo. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				13-10-2023	AUT-901- 643	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HFS-15091X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Comercial Minalmag L.T.D.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	HFS-15091X	COMERCIAL MINALMAG LTDA	4			



CONTRATO DE CONCESION	CGN-101	RAFAEL HERNAN LARA OJEDA	3	13-10-2023	AUT-901- 644	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CGN-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RAFAEL HERNAN LARA OJEDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 25-43-101001473 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
				13-10-2023	AUT-901- 645	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HFS-15091X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Comercial Minalmag LT.D.A.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos al FBM del año 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HFS-15091X	COMERCIAL MINALMAG LTDA	5			



					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
					<ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	19448	INVERSIONES LIMA DE COLOMBIA S.A	3	13-10-2023 AUT-901- 646	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 19448, se aprueba la póliza minero ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11875948 del 25/JUL/2023.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	20845	HECTOR FEDERICO MARTINEZ RODRIGUEZ	4	13-10-2023 AUT-901- 647	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 20845, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR FEDERICO MARTINEZ RODRIGUEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0867-73	CONSTRUCTOR A PROYECTOS VIALES DE COLOMBIA S.AS Y OTRO	3	13-10-2023	AUT-901- 648	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0867-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCTORA PROYECTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S., OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	0867-73	CONSTRUCTOR A PROYECTOS VIALES DE COLOMBIA S.AS Y OTRO	2	13-10-2023	AUT-901- 649	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0867-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTRUCTORA PROYECTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S., OSCAR CARVAJAL ZAMBRANO:</p>



						<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0881-73	GARCO S.A.S	3	13-10-2023	AUT-901- 650	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 0881-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GARCO S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16882	FELIX PULIDO CAMACHO Y OTRO	2	13-10-2023	AUT-901- 651	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 16882, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p>



						<ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11613249 del 24/JUL/2023.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16882	FELIX PULIDO CAMACHO Y OTRO	2	13-10-2023	AUT-901- 652	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital de la Ley 685 de 2001 No. 16882, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15550	JOSE ALFONSO SANCHEZ ROBAYO	3	13-10-2023	AUT-901- 653	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 15550, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALFONSO SANCHEZ ROBAYO:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.



CONTRATO DE CONCESION	0970-73	ALONSO QUINTERO	3	13-10-2023	AUT-901- 654	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0970-73, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12007371 del 28/AGO/2023.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
CONTRATO DE CONCESION	504789	ALWIL GLOBAL SERVICIOS SAS	2	13-10-2023	AUT-901- 655	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ambiental 504789, se aprueba la póliza minero ambiental.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13054151 del 28/AGO/2023.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
LICENCIA DE EXPLOTACION	13543	WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO Y OTROS	5	13-10-2023	AUT-901- 656	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 13543, se aprueba el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11796224 del 28/AGO/2023.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	IFJ-15051	IVAN DE JESUS DIAZ IGLESIAS	3	13-10-2023	AUT-901- 657	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IFJ-15051, se aprueba el Formato Básico Minero de ANUAL 2022.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12106424 del 29/MAR/2023.2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.
CONTRATO DE CONCESION	HJC-09371	SOL DE SINAI S.A.S	4	13-10-2023	AUT-901- 658	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HJC-09371, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero Sol de Sinai S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	21123	HERNANDO MEDINA VARGAS	3	13-10-2023	AUT-901- 659	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 21123, se aprueba la póliza minero ambiental No. 61-43-101000685 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 11 de noviembre de 2023, de acuerdo a la evaluación técnica y jurídica realizada a la misma.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11778714 del 07/AGO/20232. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 11778712 del 13/SEP/20233. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	0673-73	EDGAR RICARDO VALENCIA FANDIÑO Y OTROS	2	13-10-2023	AUT-901- 660	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 0673-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EDGAR RICARDO VALENCIA FANDIÑO, ERNESTO JAMES LEAL PEÑA, SECAM JR EU:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento No. 25-43-101001731, de acuerdo a las observaciones técnicas realizadas a la misma. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS
DE INTERÉS**

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

Página - 13 - de 13

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 17 de octubre de 2023 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea